



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1485/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Víctor González Álvarez  
Rector del Centro Universitario  
Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

#### Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2006/310, por el que se Ratifica el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/313, por el que se Revoca el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "B", a nombre del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Asociado "C", a favor del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen No. VIII/2006/357, por el que se ratifica la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. ZUÑIGA ANAYA, JUAN CARLOS, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

#### Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII):

4. Dictamen No. VIII/2006/308, por el que se Ratifica la Resolución que acredita la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a nombre de la C. PONCE CASTELLANOS, SARA MARICELA, emitida por la Comisión dictaminadora para el ingreso

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

5. Dictamen No. VIII/2006/315, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. ESQUIVEL ROSALES, MARIA ESTHER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. Dictamen No. VIII/2006/281, por el que se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. QUEZADA LUNA, CARLOS JAVIER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

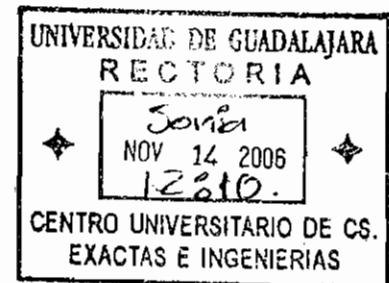


Dr. José Trinidad Padilla López  
Rector General

SECRETARIA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.  
C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.  
CJBT/MIPR/\*lutú



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2006/310

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de fecha 16 de febrero de 2006.

### RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, determinó llevar a cabo una evaluación por ingreso, al expediente de méritos académicos de la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, dictaminando a su favor, el 16 de febrero de 2006, la categoría de Profesor Asociado "C".
2. A la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que la acredita la categoría académica de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. El día 06 de marzo de 2006, la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
4. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. La C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 18 de mayo de 2006, manifiesta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, el cual en lo que interesa para este asunto refiere "[...] mi inconformidad en la categoría resultante PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C", me provoca agravo toda vez que: de acuerdo a la suma total de puntaje emitido, no corresponde con los documentos entregados, ni los puntajes establecidos [...]. Por lo que solicito a usted [es] de la manera mas atenta se me re-evalué, tomando en cuenta los siguientes aspectos a los que hago apelación.

- 1) Experiencia académica. No se me evaluó dentro del inciso A.1.3. Preparación de material didáctico los siguientes documentos: Elaboración del Plan de Estudio de Asignaturas Básicas, Realización de reactivos para el examen de admisión de química en el ciclo escolar 97-98, ni la participación en la Muestra del quehacer educativo.
- 2) En lo que respecta a los cursos no escolarizados o de actualización A.1.1.2.4, se me otorga solamente 300 puntos de los cuatro cursos impartidos, siendo a mi criterio muy baja calificación
- 3) El inciso A.1.4. Participación en procesos de titulación, no se me tomó en cuenta las tres tesis de licenciatura de las cuales dos soy el director de tesis y en una codirección. Así mismo no se tomó en cuenta el punto A.1.4.3. Sinodal de examen profesional, donde muestro dos documentos que indican mi participación como sinodal de dos tesis de licenciatura.
- 4) En el inciso A.2.1. Participación en programas y proyectos de investigación, se considero solamente un proyecto A.2.1.1 financiado por la Institución como responsable de 300 puntos y A.2.1.1. financiado por la institución como auxiliar de 200 puntos. Por lo que apelo a este puntaje, ya que deben considerarse en esta puntuación los 3 proyectos que se presentan como responsable los 4 proyectos como colaborador o auxiliar y los 3 proyectos externos como responsable, donde se ve claramente que estos 3 proyectos se están llevando a cabo con instituciones externas al centro de trabajo.
- 5) En lo que respecta al punto A.2.3.1.3. Producción de artículos, no se consideraron 2 artículos nacionales publicados en el año 2005 y 2006, en la revista e-Gnosis. Por lo cual suplico se tome en cuenta estas dos publicaciones faltantes.
- 6) En lo que respecta al inciso B.2. Obtención de premios y distinciones se me dio el puntaje de 500 puntos sin embargo creo no están tomando en cuenta la membresía al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) por lo que apelo a esta puntuación otorgada.
- 7) En la formación académica se me otorgo puntajes muy bajos, ya que los evaluadores consideraron la puntuación de mis Títulos o grados obtenidos según los incisos C.5.1. C.5.2, C.5.3 y C.5.4. Actualización a nivel por curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considero que se debe reconsiderar este criterio por los evaluadores del comité, ya que los títulos o grados de Técnico profesional, Título de Ing. Bioquímico en Alimentos, Grado de Maestría en Ciencias de los Alimentos, fueron obtenidos al 100% por tesis y cuenta con su registro de título y cédula profesional avalada por la SEP. Apelo para que estos documentos sean considerados en los incisos C.3.1. Carrera Técnica (que requiere secundaria) con puntaje de 300 puntos, C.4.2. Licenciatura con título con puntaje de 4,400 por el 100% de los créditos cursados más 6600 puntos por la obtención del título, C.7.1. y C.7.2. Maestría con grado con un puntaje de 8,800 por el 100% de los créditos cursados más 13,200 puntos por la obtención del título o grado de maestría. Respecto al diploma de Master en Biotecnología (DEA) obtenido en el extranjero, este debe ser ubicado en el inciso C.6 Especialidad (1 a 2 años) con un puntaje de 8,800 puntos. El grado de doctor fue bien evaluado, lo cual agradezco a la comisión revisora.

Considerando los puntos expuestos en esta apelación, creo que puedo alcanzar una puntuación mayor para obtener una mejor plaza.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, acuerda aceptar como pruebas supervinientes los documentos exhibidos en la audiencia prevista por el Artículo 41, fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico vigente, por lo que se procedió a su evaluación de la cual se desprende que debe modificarse la tabla de puntajes en los siguientes rubros:
- A.2.1.2. (2500 puntos),
  - A.1.3.5. (900),
  - A.2.3.1.3. (600),
  - A.2.3.1.2. (300),
  - A.2.3.4.2. (800) y,
  - A.5.3. (400)

De tal manera que se incrementan 5,500 puntos para quedar con un total de 45,205 puntos. Sin embargo, se ratifica la categoría de Profesor Asociado "C", toda vez que no acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelvo con los siguientes:

A  
Q



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

S.A.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLUTIVOS

UNICO.- Se Ratifica el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.